

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA AUMENTO DE JORNADA
DE TRABAJO A PROFESIONALES DE
LA EDUCACIÓN QUE SE INDICAN.- /

PARRAL, 04.07.2011

DECRETO ALCALDICIO N° 4331

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1 - 3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996, que módica la Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Qué, la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por las Leyes N°s. 18.702 y 18.732 de 1988, me confiere las facultades para ello.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo a los profesionales de la educación que se indican a continuación.-
- 2.- Que, el aumento de jornada de trabajo de los profesionales de la educación que se individualizan, no exceden del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2011, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-


DECRETO :

- 1.- OTORGASE, a los profesionales de la Educación que se individualizan, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que para cada establecimiento se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que en cada caso se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996.-

- | | | |
|------|------------------------------------|---|
| 01.- | Individualización de Funcionario : | SONIA DEL CARMEN CAMPOS TEJOS.- |
| | RUT N° | : 11.093.962-0.- |
| | Cargo y Función | : Profesora de Enseñanza Básica.- |
| | Estab. Que asume | : Escuela G-558 "Armando Guzmán Morales".- |
| | Función | : Profesora JECD.- |
| | Aumento de Jornada | : 08 horas cronológicas semanales, |
| | Período.- | : Desde 01 de Marzo de 2011 al 29 de Febrero de 2012. |
| | | |
| 02.- | Individualización de Funcionario : | INGRID SOLANGE MENDEZ PEREZ.- |
| | RUT N° | : 11.768.136-K.- |
| | Cargo y Función | : Profesora de Enseñanza Básica .- |
| | Estab. Que asume | : Escuela G-560 "Francisco Maureira".- |
| | Función | : Profesora Coordinadora Grupos de Integración.- |
| | Aumento de Jornada | : 04 horas cronológicas semanales, |
| | Período.- | : Desde 01 de Mayo de 2011 al 29 de Febrero de 2012. |

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldos del Personal a Contrata.-

Anótese, Refrédese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.

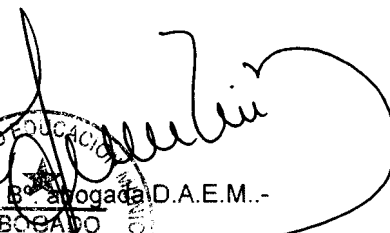

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIRECTOR
DAEM

UUE/JCCC/ARC/DDB/JAMM/CMF/JAR/hcc.-
DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional del Maule.-
- Interesada.-
- Depto. Educación Municipal (3).-
- Ilustre Municipalidad Parral.-


V. B. Abogada D.A.E.M.-
ABOGADO
DAEM
DEPARTAMENTO EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE PARRAL